

Licencia Creative Commons (CC BY-NC 4.0)

Artículos Científicos

DOI: <https://doi.org/10.25009/uvs.vi16.2944>

Derechos humanos en el espacio docente asistencial: Percepción de su disfrute por Médicos Internos

Human rights in the teaching care space: Perception of their enjoyment by Internal Physicians

Lauro Fernández Cañedo ^a | Irene Gertrudis Santamaría ^b |
Beatriz Vargas Cazares ^c | Duaré García ^d | Carolina Delgado Domínguez ^e |
Lizbeth Aida Ortega Pineda ^f | Osvaldo Ulises García Ortiz ^g

Recibido: 16 de junio de 2022.

Aceptado: 29 de agosto de 2023.

^a Facultad de Medicina, Universidad Veracruzana, Xalapa, México. Contacto: lafernandez@uv.mx | ORCID: [0000-0003-2759-9060](https://orcid.org/0000-0003-2759-9060) *Autor para correspondencia.

^b Facultad de Medicina, Universidad Veracruzana, Xalapa, México. Contacto: irerodriguez@uv.mx | ORCID: [0000-0002-5339-1151](https://orcid.org/0000-0002-5339-1151)

^c Facultad de Medicina, Universidad Veracruzana, Xalapa, México. Contacto: bevargas@uv.mx | ORCID: [0000-0003-0155-1456](https://orcid.org/0000-0003-0155-1456)

^d Facultad de Medicina, Universidad Veracruzana, Xalapa, México. Contacto: dugarcia@uv.mx | ORCID: [0009-0008-7902-0616](https://orcid.org/0009-0008-7902-0616)

^e Facultad de Psicología, Universidad Veracruzana, Xalapa, México. Contacto: cadelgado@uv.mx | ORCID: [0000-0002-0949-4516](https://orcid.org/0000-0002-0949-4516)

^f Facultad de Medicina, Universidad Veracruzana, Xalapa, México. Contacto: liortega@uv.mx | ORCID: [0000-0002-1000-0210](https://orcid.org/0000-0002-1000-0210)

^g Facultad de Medicina, Universidad Veracruzana, Xalapa, México. Contacto: zs18012660@estudiantes.uv.mx | ORCID: [0009-0006-7223-1467](https://orcid.org/0009-0006-7223-1467)

Cómo citar:

Fernández, L., Gertrudis, I., Vargas, B., García, D., Delgado, C., Ortega, L. y García, O. (2023). Derechos humanos en el espacio docente asistencial: Percepción de su disfrute por Médicos Internos. *UVserva*, (16), 215-224. <https://doi.org/10.25009/uvs.vi16.2944>

Resumen: El internado médico de pregrado es un proceso formativo fundamental para la adquisición de competencias necesarias para la práctica de la medicina general, ambos son regulados por diversas instituciones con la finalidad de garantizar un funcionamiento dentro de un marco que permita el cumplimiento de los derechos humanos. Sin embargo, dado el entorno de alta exigencia inherente a los servicios de salud, tanto el sector estudiantil como académico pueden verse vulnerados sus derechos bajo determinadas situaciones. Se realizó un estudio cuantitativo prospectivo aplicando a los tres grupos la “escala de disfrute de los derechos humanos de los médicos residentes (DERES)”, validada por el Observatorio de Educación Médica y Derechos Humanos (2021), modificada en el periodo agosto 2021. Se observó en el grupo de médicos becarios que al menos 1 de cada 4 desconocen sus derechos como estudiantes dentro del espacio docente asistencial, asimismo, más del 50 % desconoce el protocolo indicado a seguir en caso de vulneración de sus derechos.

Palabras clave: Derechos humanos, vulnerabilidad, Internado médico de pregrado, Médicos internos, Educación médica, Servicios de salud.

Abstract: *Undergraduate medical internship is a fundamental educational process for acquiring the necessary competencies for general medical practice, both of which are regulated by various institutions with the aim of ensuring functioning within a framework that allows for the fulfillment of human rights. However, given the high-demand environment inherent in healthcare services, both the student and academic sectors may have their rights violated under certain situations. A prospective quantitative study was conducted, applying the "Enjoyment of Human Rights Scale for Resident Physicians (DERES)" to the three groups, validated by the Medical Education Observatory (2021) and modified in August 2021. It was observed in the group of medical interns that at least 1 in 4 are unaware of their rights as students within the teaching-assistant space. Furthermore, over 50 % are unaware of the recommended protocol to follow in case of rights violation.*

Keywords: *Human rights, Vulnerability, Undergraduate medical internship, medical interns, Medical education, Health services.*

Introducción

LA educación médica en México como actualmente se conoce es producto de los procesos posrevolucionarios, donde se destaca el desarrollo de una medicina científica, con especialización y con iniciación temprana a la clínica (León et al., 2018). Estas directrices han marcado el proceso formativo de los estudiantes de medicina en el país, donde predomina el modelo flexneriano, en donde se realiza la integración de las ciencias básicas y las ciencias clínicas, impulsando el aprendizaje activo en el alumno, fomentando de igual forma su capacidad para analizar y solucionar de manera práctica, lógica y concreta las distintas situaciones que los rodean (Pinzón,

2008), quedando dividida la formación médica en una sección inicial de ciencias básicas, seguida de una sección de área clínica, posteriormente se inicia un año de internado de pregrado realizado en hospitales públicos o privados donde se rota por servicios de medicina interna, cirugía, ginecología y obstetricia, pediatría, medicina familiar y urgencias médicas (Akaki y López, 2018). Es importante mencionar que dicho internado es considerado un ciclo académico, por lo que sus créditos, actividades, entre otros puntos, dependen del plan de estudios de la institución educativa (León *et al.*, 2018) y el objetivo de dicho período es que los alumnos integren y consoliden los conocimientos que adquieren durante los ciclos previos (Tapia *et al.*, 2007).

En este contexto se busca que el estudiante adquiera competencias para la práctica de la medicina, incluyendo conocimientos, habilidades y actitudes (Tapia *et al.*, 2007), sin embargo, la exigencia profesional a la que se someten puede ser alta, situación que puede llegar a condicionar la aparición de enfermedades (Secretaría de Gobernación, 2022).

Pese a la gran relevancia que adquieren estos procesos formativos desde hace ya varios años se ha reportado la insatisfacción de los médicos de pregrado por motivos como la percepción de una deficiente calidad de la enseñanza, especialmente por falta de organización y falta de interés de los médicos adscritos, además se reportan relaciones de trabajo inadecuadas y asignación de labores percibidas como inapropiadas (López y López, 1982). Igualmente, se ha documentado insatisfacción por la compensación económica y por la seguridad que ofrece el ejercicio profesional en un área médica determinada (Estigarribia *et al.*, 2007).

En años anteriores ya se ha llegado a acuerdos sobre los requisitos mínimos de las unidades médicas hacia los médicos becarios, como alimentos saludables en la dieta, lugares para descanso y lectura dentro de las jornadas de guardia médica, uniformes, pago por riesgo de infecto-contagiosidad o emanación radioactiva y acceso a bibliotecas virtuales (Luna, 2009). Pese a esto, aún es común el hacinamiento en las habitaciones de hospital y la dieta sigue siendo inadecuada por horarios de comida incompatibles con su jornada académica, situaciones que generan una baja productividad y consecuencias a largo plazo en su salud (Casas *et al.*, 2013).

Asimismo, en este espacio docente asistencial se presentan factores que pueden impactar directamente en el funcionamiento de la unidad médica, tales como factores estresantes inherentes a la profesión, factores de organización y laborales como conflictos de rol, ambigüedad de rol y sobrecarga de rol (García y Gil, 2016). Además, la práctica clínica de los médicos becarios en muchas ocasiones no es supervisada ni retroalimentada, ya que la relación del número de estudiantes excede al número de profesores (Casas *et al.*, 2013). Otros aspectos que intervienen en esta formación son los abusos laborales, situaciones favorecidas por las relaciones de poder, que de no manejarse cuidadosamente pueden llevar a humillación y amenazas hacia el aprendiz (Camacho, 2013). Todos los factores anteriormente mencionados pueden significar situaciones de riesgo para la vulneración de los derechos humanos.

El internado médico de pregrado está regulado a nivel nacional por la NOM-EM-033-SSA3-2022 (Secretaría de Gobernación, 2018). Este documento establece las disposiciones generales, para las unidades médicas, para el profesorado y para los médicos internos, buscando garantizar los criterios mínimos para la organización y funcionamiento de las unidades receptoras, en el marco de los derechos humanos.

Además, se realizan convenios específicos entre las Unidades de Salud y la Institución Educativa, que incluyen las recomendaciones establecidas por la Ley General de Salud, la Ley General de Educación, la Comisión Interinstitucional para la Formación de Recursos Humanos para la Salud y el programa operativo, que establecen en conjunto, los criterios para la utilización de los establecimientos y parámetros de supervisión, asesoramiento y evaluación de los estudiantes, así como las medidas de carácter disciplinario en apego a las normativas de ambas instituciones.

El Enfoque de la Salud Basado en Derechos Humanos (ESBDH), destaca lo importante del respeto a la dignidad humana tanto en el origen del proceso salud-enfermedad, como en la respuesta social a la misma; incluyendo la educación y formación médica, centrándose en el respeto mutuo, de modo que la satisfacción de las necesidades de todas las personas como obligación de carácter jurídico y social (Ludwig, 2000). Los postulados del ESBDH incluyen: primero, considerar que la salud se condiciona por los derechos humanos (respeto a los derechos civiles, políticos, económicos, sociales, culturales, ambientales y solidaridad) a mayor respeto, mejores condiciones de salud. Segundo, que las políticas de salud deben tener como eje los derechos humanos, ya que la respuesta social a las condiciones de salud-enfermedad, no siempre promueven o favorecen la salud; por lo que el estudio del o de los derechos en la educación médica es fundamental para lograr el respeto del derecho a la salud como a la educación. El tercer y último postulado sostiene que la cultura de los derechos humanos favorece la salud de la población, ya que el derecho a la educación puede lograr una satisfacción del derecho a la salud (Mann *et al.*, 1994).

El goce del derecho a la educación médica, desde la perspectiva de los ESBDH, tiene como resultado la formación de médicos competentes en la promoción a la salud, disposición y acceso de servicios médicos y que estos sean de calidad, sin embargo, si existen deficiencias en el respeto de este derecho tendrá un impacto en la formación del médico afectando los servicios de atención a la salud (Observatorio de Educación Médica y Derechos Humanos [OBEME], 2020). La educación médica es tarea conjunta entre las instituciones de educación y de salud, siendo este espacio docente-asistencial el punto de reunión entre las actividades de docencia y las actividades asistenciales mejorando la formación del personal de salud, así como la atención a la salud (Vázquez, 2017).

Los derechos a la educación médica dentro del contexto docente-asistencial y obligaciones del personal becario, se encuentran plasmados en el reglamento del hospital y la normativa vigente, dándose a conocer en cada hospital durante el curso de inducción. Dichos documentos han sido difundidos, a partir de 2018 por el Observatorio de Educación Médica y Derechos Humanos (OBEME, 2020), aunque esto no es congruente en la práctica cotidiana, por omisión o desconocimiento de los procesos de generación del reporte, tanto de los médicos internos como del personal hospitalario (González, 2015).

Se considera que el cumplimiento de las normativas en el espacio docente asistencial se basa en el conocimiento de internos y docentes de dicha normativa y respeto a la misma. Por lo que se plantea el objetivo de conocer la opinión de internos sobre el disfrute de su derecho a la educación y al trabajo digno dentro del espacio docente asistencial.

Metodología

Se trata de un estudio cuantitativo, descriptivo, prospectivo, cuya población objetivo fueron médicos internos de la Universidad Veracruzana inscritos en el periodo agosto 2021-febrero 2022 del Hospital Dr. Luis F. Nachón de la ciudad de Xalapa, Enríquez; participaron un total de 27 internos. Dentro de las variables sociodemográficas analizadas se encontró que los internos mostraron una media edad de 23.96 (± 8.98); de los cuales un 74.1 % fueron mujeres. Al explorar sobre su estado civil la encuesta arrojó que el 100 % de los internos se encontraban solteros al momento; el 74.1 % de los médicos internos pertenecen a la región Xalapa.

El Hospital Regional de Xalapa Dr. Luis F. Nachón, es una unidad médica de segundo nivel localizado en el centro de la ciudad de Xalapa Veracruz, que cuenta con especialidades troncales y subespecialidades, para brindar atención en su necesidad básica general a la población; es un espacio donde médicos internos como residentes realizan sus labores asistenciales y guardias complementarias, donde se cuenta con los espacios y equipo necesario para realizar actividades académicas de médicos adscritos, médicos internos y médicos residentes, así como al ser un hospital regional, recibe una alta concentración de población no sólo de Xalapa Veracruz, sino también de sus alrededores. Para los fines de esta investigación se tomó la decisión de realizar la aplicación de las encuestas en los estudiantes de internado de pregrado en este espacio asistencial, debido a que en este se encontraba la mayor población de estudiantes de internado de pregrado procedentes de la Facultad de Medicina Xalapa en el periodo donde se llevó a cabo este estudio. Así mismo es importante mencionar que otras de las causas por las que se consideró este espacio asistencial para llevar a cabo las encuestas fue que era uno de los hospitales donde la carga de trabajo debido a la pandemia aún permitía el acceso a los estudiantes en los horarios establecidos para sus clases de internado de pregrado, en comparación al hospital de Alta Especialidad donde debido a la carga de trabajo y las áreas COVID-19 imposibilitaron la aplicación del instrumento de recolección de información.

Las variables consideradas en el estudio fueron los derechos a la educación y trabajo digno y seguridad personal. Para la recolección de información se utilizó como instrumento la Escala de disfrute de los derechos humanos de médicos residentes (DERES), modificada para internos de medicina elaborada y validada por el Observatorio de Educación Médica (OBEME, 2018), el cual consta de 17 ítems con factores de fiabilidad de las puntuaciones ($\alpha > .70$) distribuidos en dos factores moderadamente relacionados:

Perjuicios percibidos al disfrute de los derechos humanos: 1) cometí errores diagnósticos o terapéuticos por falta de supervisión, 2) cometí errores diagnósticos o terapéuticos por falta de competencias clínicas, 3) jornadas en la unidad médica interfirieron con mi vida social y familiar, 4) durante la jornada se puso en riesgo mi salud, 5) durante mi estancia en la unidad médica sentí ansiedad o temor por un castigo o ser dado de baja, 6) condiciones de seguridad pública en el entorno fueron una amenaza a mi seguridad personal.

Beneficios percibidos al disfrute de los derechos humanos: 1) se priorizó el proceso de enseñanza, 2) recibí apoyo para asistir a mis actividades académicas del plan de

estudios, 3) profesores de la unidad médica atendieron las dudas durante el proceso de atención médica en los que participé, 4) tuve apoyo de maestros para la realización de trabajos académicos o trámites académicos-administrativos, 5) profesores de la unidad médica tuvieron condiciones laborales para cumplir con la función educativa, 6) mis profesores de la facultad de medicina estuvieron pendientes de mi desarrollo en la unidad médica, 7) las calificaciones en el curso se determinaron en función de los objetivos educativos, 8) la unidad médica me facilitó el material para desempeñar mi trabajo, 9) recibí supervisión en mis actividades asistenciales por el personal de la unidad médica, 10) recibí retroalimentación de las actividades realizadas, 11) tuve motivación, comunicación y apoyo de mi jefe inmediato (OBEME, 2020). A estos 17 ítems se le agregaron dos preguntas sobre el conocimiento de los derechos humanos y el protocolo a seguir en caso de ser vulnerados.

Dentro de las consideraciones éticas, se les dio tratamiento de protección a los datos proporcionados y se les informó que era factible abandonar el estudio, si no se encontraban cómodos con las preguntas.

Resultados

Los resultados obtenidos de la aplicación del instrumento para el estudio de los perjuicios percibidos al disfrute del derecho a la educación, se encontraron resultados significativos sobre la percepción de los errores cometidos durante el diagnóstico y terapéutica por la falta de supervisión médica durante las actividades, en donde el 48.1 % de los internos refiere que casi nunca cometieron dichos errores por la falta de supervisión, sin embargo, al cuestionarse sobre los errores diagnósticos cometidos por falta de competencias clínicas, el 44.4 % de los estudiantes de internado de pregrado refieren que esto sucede, a veces. Al cuestionar sobre si las jornadas laborales dentro de la unidad médica u hospital interfirieron con la vida social y familiar, donde el 40 % de los encuestados respondieron que a veces, su vida social y familiar fue afectada. Otro de los resultados obtenidos denotó que el 48.1 % percibió que durante su jornada se puso en riesgo su salud., y el 33 % percibió que durante este periodo refirió tener ansiedad o temor de ser castigado o dado de baja del Internado de pregrado y por último el 29.3 % no considero que la seguridad pública en el entorno donde se realizó el internado fueran una amenaza a su seguridad personal.

Los resultados sobre el porcentaje de beneficios percibidos al disfrute del derecho de a la educación, el 40.7 % de internos refiere que sólo a veces, en la unidad médica se priorizó el proceso de enseñanza-aprendizaje sobre la demanda de atención médica y el 44.4 % a veces percibió apoyo para asistir a las actividades académicas correspondientes al plan de estudios. Sin embargo, el 40.7 % percibió que casi siempre los profesores de la unidad médica atendieron de forma eficaz las dudas sobre la atención médica en las que participaron los estudiantes, pero su opinión sobre si los profesores contaban con las condiciones adecuadas para cumplir con sus funciones educativas, el 55 % refirió que únicamente a veces se contaban con estas condiciones. Con respecto a la percepción sobre la atención de los profesores o tutores de la facultad

de medicina en el desarrollo académico en las unidades médicas el 44.4 % de los encuestados contestaron que sólo a veces tuvieron esta atención.

Sobre las calificaciones obtenidas en el periodo en el que se aplicó este instrumento, el 48.1 % de estudiantes percibió o consideró que estas se establecieron únicamente en función de los objetivos educativos; el 40.07 % de los internos consideró que únicamente a veces la unidad médica facilitó los materiales necesarios para el desempeño del trabajo de forma digna; al respecto de la percepción sobre la supervisión de las actividades realizadas durante el internado de pregrado por personal de la institución el 59.3 % de los encuestados respondió que esto sucedió a veces, el 48.1 % reportó que únicamente a veces recibió retroalimentación adecuada de las tareas realizadas, mismo porcentaje que reporta haber tenido la motivación, comunicación y apoyo del jefe inmediato. Con respecto al número de horas continuas de trabajo, el 37 % de internos refiere un promedio de horas de trabajo entre 81 y 100 horas a la semana.

Al cuestionar a los internos sobre el conocimiento de sus derechos como estudiantes dentro del espacio docente-asistencial, el 59.3% refiere si conocer estos derechos, pero al cuestionar más sobre el tema, estos refieren que perciben que a veces parece que no cuentan con ellos, y que su conocimiento sobre estos fue debido a el asesoramiento, el 40.7 % no conoce sus derechos y refieren que no los han leído, que no se les han explicado, que no se les proporcionó la información y que no se encuentran interesados en investigarlos.

Sobre el conocimiento del protocolo a seguir en caso de que los derechos humanos sean vulnerados dentro del espacio formativo, el 33 % de los internos contesta que si saben sobre el protocolo debido a que han escuchado el proceso de otros compañeros o mediante historias; el 66.7 % de los internos refiere no conocer el protocolo a seguir, porque no se les ha informado, no saben si recurrir al departamento de enseñanza de la unidad médica o a la facultad directamente.

Discusión

El internado de pregrado es parte importante de la formación médica, éste es un periodo donde se consolidan los conocimientos adquiridos en las aulas durante su paso por las facultades de medicina, sin embargo, las unidades médicas u hospitales en donde se realiza el internado, puede ser un sitio de vulnerabilidad de los derechos de la educación, ya que el estudiante presenta una carga de actividades que pueden exceder el horario establecido para permanecer en dichos espacios. Si bien el estudiante en ésta etapa cuenta con obligaciones, que son establecidas por la institución de educación de donde egresaron y obligaciones establecidas dentro del reglamento de cada institución de salud en donde estarán en este periodo de formación de acuerdo a los convenios, reglamentos y normativas ya establecidas, así como los programas establecidos, es importante considerar que aún a pesar de la existencia de estas normativas y reglamentos, aún existe un vacío en la información brindada a los estudiantes en este periodo sobre sus derechos y cuáles son los pasos a seguir o protocolos ya establecidos en caso de que sus derechos sean vulnerados en este periodo; lo que corresponde con los resultados obtenidos en esta investigación; ya que el mayor porcentaje de internos

desconoce los protocolos a seguir para dar a conocer que fueron violentados, lo que se traduce en una falta de conocimiento de estos actos, así como la ausencia de los reportes correspondientes de la violación de sus derechos, y el incumplimiento de la supervisión de sus actividades, tanto durante los procedimientos realizados en hospital, como en sus actividades académicas.

Como se observó en el análisis de los resultados, los estudiantes tienen una percepción de ser expuestos durante este periodo a momentos donde su salud corre peligro, tanto física como mental, refiriendo presentar angustia y casos de ansiedad al enfrentar posibles castigos o ser dados de baja, angustia que puede incrementarse al no conocer a profundidad el protocolo a seguir para defender sus derechos, ni conocer ante qué departamento u organismo del hospital o de su casa de estudios acudir, contando en muchas ocasiones y como es referido en el instrumento utilizado, que el conocimiento que poseen se debe a “historias” que han escuchado.

Uno de los datos obtenidos que tiene importancia y que impacta en el desarrollo humano de los estudiantes durante esta etapa, así también como pudiera ser una de las causas por las que el incremento en la deserción en el internado de pregrado, es la percepción de los estudiantes sobre el efecto que tienen las largas jornadas laborales sobre su desarrollo psico-social, afectando su vida familiar y social, lo que se puede a su vez traducir en un incremento en la presencia de trastornos como la ansiedad y depresión, que afectarán procesos de cognición y aprendizaje en el individuo, perjudicando así no solo la estabilidad emocional, también el desarrollo, la práctica y la adquisición de habilidades y destrezas necesarias en la práctica médica profesional, sumando esto a la percepción de poca priorización en los procesos de enseñanza-aprendizaje en las unidades hospitalarias, debido al exceso de carga laboral existente, de igual forma la percepción de un escaso apoyo para la asistencia de actividades académicas aunado a la apreciación de una falta de atención por los docentes y tutores asignados por la universidad para el seguimiento de su formación en este periodo, poca facilidad para el acceso a material para desarrollar las actividades de forma digna y la mayoría de los internos encuestados refirieron que sólo a veces fueron supervisados y retroalimentados en sus actividades y tareas; lo que al sumarse a su percepción de una escasa motivación, comunicación y apoyo por sus supervisores podría tener como resultado además de la desmotivación e interés por la práctica profesional, un efecto negativo en su desarrollo académico e incluso en su salud mental.

Conclusiones

Después de realizar esta investigación sobre la percepción de perjuicios y beneficios sobre el disfrute de los derechos a la educación por parte de estudiantes de internado de pregrado de la Universidad Veracruzana, es posible concluir que los estudiantes de internado de pregrado perciben que las jornadas en las unidades médicas u hospitales interfieren con su vida social y familiar; percibieron que a veces se puso en riesgo su salud durante la jornada académico-laboral; incluyendo la percepción de sufrir de ansiedad o temor a ser dados de baja; percibiendo que no sólo se percibió un riesgo a

la salud física, sino también una afectación en su salud mental. Sobre su aprendizaje y desempeño, el mayor porcentaje de los encuestados perciben que cometieron errores debido a la falta de competencias clínicas. Su percepción de beneficios es que no se prioriza el proceso de enseñanza-aprendizaje, así como no reciben una atención eficaz por parte del personal dentro de la institución, así como por los docentes y tutores bajo los que se encuentran a cargo en la facultad y sólo a veces recibieron supervisión de las actividades asistenciales con retroalimentación y motivación.

La mayoría de los internos que formaron parte de las encuestas realizadas (59.3 %) conocen sus derechos como estudiantes en el espacio docente asistencial debido a que han sido asesorados, sin embargo, casi todos (84 %) refieren desconocer los protocolos a seguir en caso de que sus derechos sean vulnerados, ya que no saben a qué instancia recurrir.

Por lo que se considera que tanto los profesores de internado de pregrado y los coordinadores de internado de pregrado en las instituciones de salud como los médicos tutores y las jefaturas de enseñanza en las instituciones de salud, así como los jefes de enseñanza deben reforzar la información de los derechos del estudiante en los espacios de aprendizaje-asistenciales, así como fomentar un ambiente hospitalario que promueve el desarrollo de habilidades y competencias de forma armónica y segura, siendo verificado este ambiente seguro tanto la coordinación de internado de pregrado, las jefaturas de enseñanza, como la coordinación de educación y Dirección de las Instituciones formadoras de profesionales de la salud. También, se debe atender tanto en las unidades médicas como en las instituciones académicas formadoras de médicos lo referente a la promoción del respeto de los derechos y conocimiento del protocolo en caso de que estos sean vulnerados.

Referencias

- Akaki, J.** y López, J. (2018). Formación de médicos especialistas en México. *Educación Médica*, 19(S1), 36-42. <https://doi.org/10.1016/j.edumed.2018.03.007>
- Camacho, F.** (9 de junio de 2013). Amenazas y humillaciones, parte invisible del currículum médico. *La Jornada*.
<https://www.jornada.com.mx/2013/06/09/sociedad/036n1soc>
- Casas, D., Rodríguez, A., Casas, I.** y Galeana, C. (2013). Médicos residentes en México: tradición o humillación. *Medwave*, 13(7).
<http://doi.org/10.5867/medwave.2013.07.5764>
- Estigarribia, M., Servin, R.** y Denegri, L. (2007). Preferencias y expectativas de los estudiantes respecto a las prácticas del internado rotatorio de la carrera de Medicina de la UNNE. *Rev Postgrado VI Cátedra Med* (170), 6-11.
http://med.unne.edu.ar:8080/revistas/revista170/2_170.pdf
- García, M.** y Gil, M. (2016). El estrés en el ámbito de los profesionales de la salud. *Persona*(19), 11-30. <https://doi.org/10.26439/persona2016.n019.968>
- González, C.** (2015). Ética de las Organizaciones Sanitarias. *Revista CONAMED*, 20(2), 74-77. <https://tinyurl.com/yc69zasj>

- León, R., Lara, V. y Abreu, L.** (2018). Educación médica en México. *FEM: Revista de la Fundación Educación Médica*, 21(3), 119-128. <https://dx.doi.org/10.33588/fem.213.949>
- López, G. y López, A.** (1982). Actitudes, opiniones y tendencias de los médicos internos de pregrado en un hospital general de segundo nivel. *Salud Pública de México*, 24(1), 13-24. <https://saludpublica.mx/index.php/spm/article/view/731>
- Ludwig, G.** (2000). *La política pública y la ciudadanía desde el enfoque de los derechos humanos: La búsqueda de una utopía*. <https://tinyurl.com/4bu9b7su>
- Luna, J.** (4 de octubre de 2009). *La eterna lucha de los residentes del IMSS*. *Imagen Médica*. <https://www.imagenmedica.mx/04-10-2009/la-eterna-lucha-de-los-residentes-del-imss/>
- Mann, J., Gostin, L., Gruskin, S., Brennan, T., Lazzarini, Z. y Fineberg, H.** (1994). *Health and Human Rights*. *Health and Human Rights*, 1(1), 7-23. <https://cdn1.sph.harvard.edu/wpcontent/uploads/sites/2469/2014/03/4-Mann.pdf>
- OBEME.** (2018). *Encuesta sobre Derechos Humanos en Internos de Medicina de la Universidad Veracruzana*. Universidad Veracruzana. https://www.uv.mx/obeme/files/2018/03/Nota_metodologica.pdf
- OBEME.** (2020). *Educación médica y derechos humanos. Evaluación del respeto a los derechos humanos de estudiantes de medicina de la Universidad Veracruzana. Análisis de la situación de salud*. Universidad Veracruzana. <https://www.uv.mx/obeme/files/2020/11/Segundo-informe-Educacion-medica-y-derechos-humanos.pdf>
- Pinzón, C.** (2008). Los grandes paradigmas de la educación médica en Latinoamérica. *Acta Médica Colombiana*, 33(1), 33-41. <https://tinyurl.com/yckeeeah>
- Secretaría de Gobernación [SEGOB].** (2018). *NOM-033-SSA3-2018, Educación en Salud. Criterios para la utilización de los establecimientos para la atención médica como campos clínicos para ciclos clínicos e internado de pregrado de la licenciatura en medicina*. Secretaría de Salud [SSA]. <https://tinyurl.com/yckee9f8>
- Secretaría de Gobernación.** (2022). *NOM-EM-001-SSA3-2022, Educación en salud. Para la organización y funcionamiento de residencias médicas en establecimientos para la atención médica. NORMA Oficial Mexicana de Emergencia*. SSA. <https://tinyurl.com/z69ju78j>
- Tapia, R., Núñez, R., Salas, R. y Rodríguez, A.** (2007). El internado médico de pregrado y las competencias clínicas. México en el contexto latinoamericano. *Educación Médica Superior*, 21(4). <https://tinyurl.com/3ua5rkxx>
- Vázquez, F.** (2017). Responsabilidad universitaria de la educación médica en las unidades de salud. *UVServa*, (4), 8-14. <https://doi.org/10.25009/uvs.vi4.2557>